

Quarenta maravedis



SELLO CUARTO. QUAREN  
TA MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS  
CATORCE.

alo acordado por esta Corporacion en Cavil-  
los de quatro, once y catorce de junio proxi-  
mo anterior, y trece del presente en los que  
se hizo responsable al Prejido D. Loren-  
zo Fernandez Comisionado y a la cobranza  
de cha. Contribucion; estando a las 11. Pulgas  
que se determinasen por su materia, se lle-  
be a debido efecto lo acordado por esta Corp-  
racion; entendiendose ~~en~~ et exclusivam.<sup>te</sup>  
con el dicho D. Lorenzo lo prevenido  
por el Sr. Comand.<sup>te</sup> Gen.<sup>l</sup> procediendose in-  
mediatam.<sup>te</sup> a lo que se previene en lo que  
sea bastante de sus bienes y a cubrir las  
cantidades que exige el mencionado ofi-  
o, con mas las providencias que tenga  
a bien el Sr. Comand.<sup>te</sup> de este Ayuntamiento; sin  
perjuicio de Representar a S. M. y Seño-  
res del Consejo de Castilla sobre la citada

Multa e imposicion: Ahi lo acordaron y  
firman de que certifico: Jose Albarete

Man. del obrache

y Lopez de laion

Petro Zamora

ben

Andres Albarete

Juan Tiqueras

Señores

Andres Albarete

Desirado

Edo

